

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril de 2009.																																																					
Código del Proyecto	1.08.02																																																					
Denominación del Proyecto	Obras de Mantenimiento en la Vía Pública -2007 –																																																					
Período examinado	Año 2007.																																																					
Programa (SPP) del proyecto de auditoría	Programa 30024 - Obras de Mantenimiento en la Vía Pública.																																																					
Unidad Ejecutora	Dirección General de Acciones en la Vía Pública – (DGAVP).																																																					
Tipo de Auditoría	Auditoría Legal, Técnica, Financiera y de Gestión.																																																					
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos del o de los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos.																																																					
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><td></td><td>Ejecución Financiera anual por Inciso</td><td>Original</td><td>Vigente</td><td>Definitivo</td><td>Devengado</td></tr><tr><td>Inciso</td><td></td><td>\$</td><td>\$</td><td>\$</td><td>\$</td></tr><tr><td>1</td><td>Gastos en Personal</td><td>308.360,00</td><td>2.403.442,00</td><td>2.403.435,69</td><td>2.403.435,69</td></tr><tr><td>2</td><td>Bienes de Consumo</td><td>191.220,00</td><td>41.681,00</td><td>41.513,41</td><td>41.513,41</td></tr><tr><td>3</td><td>Servicios no Personales</td><td>1.588.000,00</td><td>1.277.357,00</td><td>1.272.678,16</td><td>1.260.938,16</td></tr><tr><td>4</td><td>Bienes de Uso</td><td>111.369.900,00</td><td>182.148.872,00</td><td>182.029.568,91</td><td>181.156.068,75</td></tr><tr><td>5</td><td>Transferencias</td><td>252.000,00</td><td>802.000,00</td><td>800.533,00</td><td>800.533,00</td></tr><tr><td></td><td>Totales</td><td>113.709.480,00</td><td>186.673.352,00</td><td>186.547.729,17</td><td>185.662.489,01</td></tr></table>							Ejecución Financiera anual por Inciso	Original	Vigente	Definitivo	Devengado	Inciso		\$	\$	\$	\$	1	Gastos en Personal	308.360,00	2.403.442,00	2.403.435,69	2.403.435,69	2	Bienes de Consumo	191.220,00	41.681,00	41.513,41	41.513,41	3	Servicios no Personales	1.588.000,00	1.277.357,00	1.272.678,16	1.260.938,16	4	Bienes de Uso	111.369.900,00	182.148.872,00	182.029.568,91	181.156.068,75	5	Transferencias	252.000,00	802.000,00	800.533,00	800.533,00		Totales	113.709.480,00	186.673.352,00	186.547.729,17	185.662.489,01
	Ejecución Financiera anual por Inciso	Original	Vigente	Definitivo	Devengado																																																	
Inciso		\$	\$	\$	\$																																																	
1	Gastos en Personal	308.360,00	2.403.442,00	2.403.435,69	2.403.435,69																																																	
2	Bienes de Consumo	191.220,00	41.681,00	41.513,41	41.513,41																																																	
3	Servicios no Personales	1.588.000,00	1.277.357,00	1.272.678,16	1.260.938,16																																																	
4	Bienes de Uso	111.369.900,00	182.148.872,00	182.029.568,91	181.156.068,75																																																	
5	Transferencias	252.000,00	802.000,00	800.533,00	800.533,00																																																	
	Totales	113.709.480,00	186.673.352,00	186.547.729,17	185.662.489,01																																																	
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de las contrataciones y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del Programa. El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.																																																					
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La labor de auditoría se llevó a cabo en el período comprendido entre el 17 de Junio de 2008 y el 29 de Octubre de 2008.																																																					

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Aclaraciones previas	Las Obras presupuestarias que componen el Programa 30024 se materializaron en los siguientes contratos y contrataciones: a. CONTRATO DE GESTION VIAL (CGV). Por Obra 52. A través de la Licitación Pública N° 227/04 - Obras de Rehabilitación de las calles de la Ciudad de Buenos Aires y su Mantenimiento por Estándares o Niveles de Servicio-. b. PRYMA “Plan de Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras”. Por Obra 51. A través de la Licitación Pública N° 1524/05. c. PREVIAL I. Por Obra 52. Plan de Recuperación Vial, a través de la Licitación Pública N° 1444/2007. d. Asimismo se realizaron 3 contrataciones, por Decreto 1370/01, para la Obra 53 - “MANTENIMIENTO DE TUNELES, VIADUCTOS Y PUENTES PEATONALES”. De estas 3 contrataciones, sólo una se afectó a la Obra presupuestaria 53, los otros dos puentes fueron afectados a las obras 51 - “Reparación de vías de transito peatonal” y 52 - “Plan de Gestión Vial –” que poseían distinto objeto. e. Una contratación, por Licitación Pública, para la Obra 54 – “PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES” .
Observaciones principales	<u>Gestión del Programa 30024.</u> ✓ La Obra 52 “Plan de Gestión Vial – rehabilitación y mantenimiento de arterias urbanas” (que representa el 48.2% del devengado del Programa auditado) es manejada por el EMUI (Ente de Mantenimiento Urbano Integral). ✓ Incorrecta planificación y definición de Objetivos y Metas Físicas. Incorrecta aplicación de los recursos presupuestarios e ineficiente registro de la información de contrataciones. ✓ Falta de Indicadores de Gestión. <u>Desarrollo de la Ejecución del CGV y PRYMA en Zonas 2 y 4.</u> ✓ No se aprecia una integridad metodológica en los trabajos de mantenimiento ejecutados (definición, elección, programación y realización de los mismos) del CGV. ✓ Incumplimiento del punto “Cobertura o Impacto Esperado” de la Descripción del Programa. ✓ Falta de constitución del Órgano de Control del CGV, de acuerdo a lo previsto en RESOLUCION N° 334/ GCABA/ SIYP/ 05. <u>Relevamiento de Órdenes de Servicio (OS) – Zonas 2 y 4.</u> ✓ Incumplimiento al art. 31.2 del PCP (DE LAS COMUNICACIONES GCBA – CONTRATISTA) en el CGV y el PRYMA. ✓ Falta de aplicación de sanciones en situaciones previstas en el PCP del PRYMA. <u>Relevamiento de Informes del Laboratorio de Pavimentos e Ingeniería Vial de la Universidad de la Plata (LaPIV).</u> ✓ La Inspección del CGV no ha ejercido su función respecto al control de la calidad de los materiales utilizados en las zonas 2 y 4.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	<u>Relevamiento de Certificaciones de Zonas 2 y 4.</u> ✓ Falta de Retención del 2,5 % del CGV. ✓ Incumplimiento al art. 7° de la Ley N° 70 (implantación y mantenimiento de un sistema contable adecuado). <u>Pliegos y su cumplimiento.</u> ✓ Falta de inventario físico y de estado de la zona, puntos críticos, diseño y proyecto de obras y acciones a ejecutar previos a licitar y adjudicar los contratos del CGV y el PRYMA. ✓ Incumplimiento al art. 60.1 del PCP (Informes mensuales). <u>Relevamiento de actuaciones de Contrataciones.</u> ✓ Incorrecta utilización del Decreto 1370/01 y sus modificatorios, Decreto 1203/06 y Decreto 1686/02. ✓ Incumplimiento al art. 8 del Decreto 1510/97 de Procedimientos Administrativos, habida cuenta de la incongruencia en la cronología de fechas. <u>Proceso Licitatorio del PREVIAL I. Relevamiento del Expediente N° 85.180/2006.</u> ✓ Incumplimiento al art. 22 del Decreto 1510/97 de Procedimientos Administrativos (demora injustificada en su gestión). <u>Estructura Orgánico Funcional –Recursos Humanos.</u> ✓ Falta aprobar por Decreto las modificaciones de la estructura del organismo producida a posteriori de 1996 (decreto 12/96). ✓ Falta de capacitación de recursos humanos para cubrir los retiros a producirse, habida cuenta que el 8% del personal (14 agentes) se encuentra en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio. ✓ Se halló personal contratado, por el Programa N° 30024, que se desempeña en Organismos distintos al auditado.
Conclusiones	Durante el año 2007, la ejecución del Programa 30024 no logró plasmar el “impacto esperado” en el Presupuesto, esto es el mantenimiento “en buenas condiciones de servicio y seguridad” de las vías de tránsito peatonal y vehicular. Durante el año auditado, no se ha logrado incorporar el concepto de "mantenimiento preventivo" a las obras de infraestructura de la red vial y peatonal existentes sino que se ha aplicado mayormente el concepto de “arreglo por deterioro”.